

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le pone de presente que entre el 16 de marzo y el 30 de Junio de la presente anualidad los términos judiciales se encontraron suspendidos en razón de la emergencia sanitaria declarada por causa de la Covid-19. Así fue resuelto por el Consejo Superior de la judicatura en acuerdos PSCA20-11517, PSCA20-11521, PSCA20-11532, PSCA20-11546, PSCA20-11549, PSCA20-11556, PSCA20-11567. Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 07 de julio de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA SA
DEMANDADO: JULIÁN MAURICIO GÓMEZ GRISALES Y OTROS
RADICADO: 170013103005-2018-00053-00

El pasado 21 de febrero de 2020 se requirió al secuestre FRANCO PROYECTOS EU para que diera contestación a la petición elevada por la vocera judicial de la parte actora, de manera que el auxiliar de la justicia dio cumplimiento a la carga procesal y rindió el correspondiente informe con los soportes documentales. Así mismo allegó los informes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020.

En tal virtud, se dispone AGREGAR AL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES los citados informes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA
PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 12 del 15 DE JULIO DE 2020



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria